



ORDENA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA SIN PERMISO MUNICIPAL EJECUTADA EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO FRENTE A EINSTEIN N°1103.

RESOLUCIÓN N° 2085 / 2022

RECOLETA, 24 JUN. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el **Artículo 148 numeral 2.-** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial, a costa del propietario, de las obras que se ejecuten **fuera de la línea de cierre o bienes de uso público**, sin la autorización correspondiente.
2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de Inspección N°153** de fecha 14.06.2022.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **DEMUÉLASE**, en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución, las obras ejecutadas fuera de la línea de cierre en el bien nacional de uso público sin la autorización correspondiente frente al inmueble ubicado en calle Einstein N°1103 Rol SII N°3357-01, encontrándose en disconformidad con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de la comuna de Recoleta, con cargo al propietaria del inmueble, señora Juana Constanzo, RUT
2. **ADÓPTESE** por parte del propietario del inmueble, mientras se proceda a la demolición, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad a los predios vecinos y vía pública según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. **DISPÓNGASE** que cumplido el plazo fijado para la demolición sin haberse ejecutado lo resuelto, este municipio proceda sin más trámite, a la demolición de las obras cuyo costo será de cargo del propietario, pudiendo la Municipalidad repetir contra él.
4. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución al señora Juana Constanzo, RUT , en su calidad de propietaria del inmueble.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que el cumplimiento de esta orden no constituye un impedimento para la Solicitud de permisos de ocupación del BNUP de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°76 de fecha 28.10.2021 de Recoleta referente a la ocupación del Bien Nacional de Uso Público; La presente resolución no autoriza las faenas de demolición en el BNUP, cuyos derechos municipales deberán ser tramitados en esta Dirección de Obras previo al inicio de las mismas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

Fdo. **LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



Luiza Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
LES/APS/MRM/pfc 16.06.2022

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; JURÍDICO; DAC; DISEPU; INTERESADO
IDDOC: 1975343

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

N°: 153
FECHA: 14 JUN. 2022

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLE O CAMINO	N°	LOCAL / UNIDAD	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO	
Einstein	1103	---	3357-01	Solicitud OIRS	
NOMBRE PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL			RUT	N° INGRESO	FECHA
Juana María Constanzo Estuardo				20486	12.05.2022
REPRESENTANTE LEGAL			RUT	INSPECTOR	ID DENUNCIA
---			---	Pablo Figueroa Canales	BNUP.G2
POBLACIÓN	CORREO PROPIETARIO	TELÉFONO PROPIETARIO	FECHA ASIGNACIÓN	FECHA INSPECCIÓN	
N°286 - Recoleta	---	---	13.05.2022	08.06.2022	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS DE EDIFICACIÓN VIGENTES (Título 5, Capítulo 1 O.G.U.C.)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	N°	FECHA	SUP. (m²)
Edificación	16	22.02.1999	Vivienda Comercio	1	C3	136,92	Final	07	01.02.2002	152,52
Edificación	332	01.06.2001	Vivienda Comercio	1	C3	15,60				

2.2 SOLICITUDES PERMISOS DE EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según consta en:	---
---	-----

2.6 PRESUPUESTO OBRA ART. 20º LGUC (Sólo denuncias JPL)

	a) SUP. (M2)	b) CLASIF.	c) COSTO POR M2	d) PRESUP.	REFERENCIA / OBSERVACIÓN
1. SUPERFICIE TERRENO:	254,71				Según RF N°07 de fecha 01.02.2002.
2. EDIFICACIÓN CON PERMISO:	152,52				Según RF N°07 de fecha 01.02.2002.
3. EDIFICACIÓN SIN AUTORIZACIÓN (ART. 20º L.G.U.C.; Tabla de Costos Unitarios MINVU)	91,99	E4	\$ 104.183	\$ 9.480.653	Según lo constatado en visita inspectiva. Según datos entregados por Google Earth (Imagen Satelital) Ampliación al interior de la propiedad
	39	E4	\$ 104.183	\$ 4.063.137	Según lo constatado en visita inspectiva. Según datos entregados por Google Earth (Imagen Satelital) Ampliación en el BNUP
TOTAL:	130	E4	\$ 104.183	\$ 13.543.790	Según lo constatado en visita inspectiva. Según datos entregados por Google Earth (Imagen Satelital)

3. INSPECCIÓN TÉCNICA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA / FISCALIZACIÓN

Construcción en BNUP.

3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 08.06.2022, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realizó fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones (INF.):

N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input checked="" type="checkbox"/>	Según imágenes satelitales (Google Earth) se constata una ampliación de 91 m2 al interior del inmueble. Las construcciones señaladas no son concordantes con RF N° 07 de fecha 01.02.2002
2	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta uso de Comercio en BNUP sin permiso Municipal.
3	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre el cumplimiento de normas urbanísticas de las ampliaciones y destinos sin permiso.
4	AUTORIZACIONES ESPECIALES (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
5	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	El inmueble presenta construcciones habitadas sin Recepción Final en contravención al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

6	PELIGRO DE RUINA; MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, SALUBRIDAD, HIGIENE; CONFORMACIÓN DE CIERROS (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
7	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 nº4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
8	NÚMERO MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>	---
Nº	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
9	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de habitabilidad, de seguridad en general y de seguridad contra incendio de las construcciones y destinos sin permiso.
10	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de estabilidad de las ampliaciones sin permiso.
11	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	FAENAS CONSTRUCTIVAS (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
13	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones eléctricas interiores asociadas a los nuevos destinos sin permiso. Las instalaciones eléctricas interiores deben ser regularizadas y certificadas por la entidad competente
15	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
Nº	Ley N°18.695; ORDENANZAS MUNICIPALES	INF.	OBSERVACIÓN
16	ELEMENTOS PUBLICITARIOS (Ordenanza local N°31 de publicidad)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta elementos publicitarios (1 X 2 M aprox.)
17	OCUPACIÓN DEL BNUP, OVP (Art. 36º Ley 18.695 sobre permisos precarios en el BNUP; Ordenanza local derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta ampliación (Cobertizo tipo terraza) en BNUP frente a Einstein N°1103, construido mediante una estructura de madera, con los pilares empotrados al piso y radier de hormigón (39 m2 aprox.) Al interior de la construcción se constata la ocupación del BNUP con mesas y sillas.

3.3 ACCIONES


FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
13.05.2022	ASIGNACIÓN	Se recibe denuncia para su fiscalización	
08.06.2022	VISITA 1	Se realiza visita inspectiva, se constatan infracciones y se cursa Denuncio a JPL	6083

4. CONCLUSIONES

A partir de la revisión de antecedentes y la inspección en terreno del inmueble esta Dirección de Obras resuelve:	
RESUELVE	OBSERVACIÓN
DENUNCIO JPL RESOLUCIÓN DE DEMOLICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva, se observa que la propiedad presenta infracciones en materias normativas de competencia de esta DOM. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la LGUC, esta DOM cursó Denuncio al JPL de Recoleta. Se emite el presente informe para confección de Resolución DOM que demolición de las construcciones sin permiso municipal.

5. NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa Denuncio a JPL	JPL	Ord. 30 Denuncia infracción a LGUC / OGUC
	Informe Técnico Inspección		Informe Técnico Inspección
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia	DAC	Parte N°6083
	Informe Técnico Inspección		Ord. 30 Informa funcionamiento desfavorable

MJM/pfc 17.06.2022	 PABLO FIGUEROA CANALES INSPECTOR DE OBRAS
PARA CONSULTAS: MARTES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONONO: 229457250 – pabfigueroa@recoleta.cl	

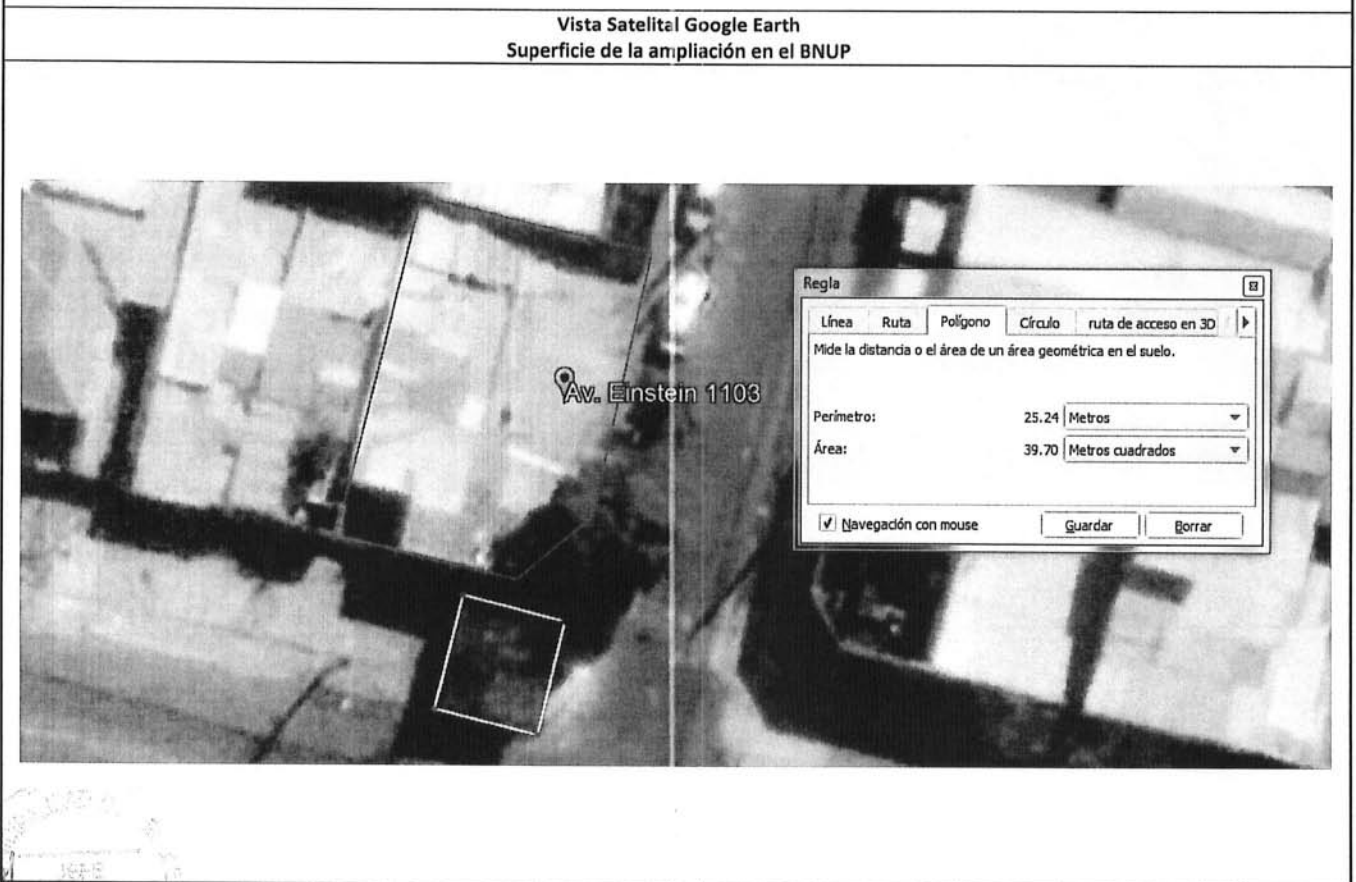
AÑEXO FOTOGRÁFICO



CALLE O CAMINO	NÚMERO	LOCAL	TIPO INGRESO	N° INGRESO	FECHA
Einstein	1103	---	Solicitud OIRS	20486	30.09.2019

Vista Satelital Google Earth
Superficie del terreno



Vista Satelital Google Earth
Superficie de la ampliación en el BNUP



<p>Vista desde el exterior del local comercial Ampliación en BNUP</p>	<p>Vista desde el exterior del local comercial Ampliación en BNUP</p>
	
<p>Vista desde el exterior del local comercial Ampliación en BNUP</p>	<p>Vista desde el exterior del local comercial Ampliación en BNUP</p>
